



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 19 de Enero del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.01.2024 17:18:17 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000095-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

Correo institucional de fecha 17 de enero de 2024 remitido por el Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación de la Unidad de Servicios Judiciales **Henry Dorian URTEAGA VITOR**, la Resolución Administrativa N° 000308-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 10 de marzo de 2023, La Resolución Administrativa N° 000331-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 14 de marzo de 2023; Resolución Administrativa N° 000071-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 15 de enero de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Mediante Resolución Administrativa N° 000308-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se designó, a partir del 13 de marzo de 2023, al abogado Gutenberg Jhaco Mino ALIAGA CHAVEZ, en el cargo de confianza de Coordinador I de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

**Segundo.-** Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 000331-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se resolvió, en su artículo segundo: "*DESIGNAR, en vía de regularización y a partir del 13 de marzo del 2023, al licenciado GUTENBERG JHACO MINO ALIAGA CHAVEZ, Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación de la Unidad de Servicios Judiciales, identificado con DNI N° 27073084, con correo institucional [galiagach@pj.gob.pe](mailto:galiagach@pj.gob.pe), para que a nombre de la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA NORTE solicite a la EREP-RENIEC y la ECEP - RENIEC la emisión de los Certificados Digitales de Suscriptor, así como la cancelación, suspensión, re-emisión y modificación de los mismos, asumiendo las obligaciones del Titular, estipuladas en el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.*"

**Tercero.-** Posteriormente, mediante Resolución Administrativa N° 000071-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, se concluye la designación del abogado Gutenberg Jhaco Mino ALIAGA CHAVEZ, designándose al servidor Henry Dorian URTEAGA VITOR, en el cargo de confianza de Coordinador I de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte a partir del 16 de enero del 2024.

**Cuarto.-** En ese contexto y conforme a lo solicitado mediante correo institucional del visto, corresponde concluir la designación del abogado Gutenberg Jhaco Mino ALIAGA CHAVEZ, y designar al servidor Henry Dorian URTEAGA VITOR como representante de esta Corte Superior, a fin que a nombre de nuestra Corte Superior solicite a la EREP-RENIEC y la ECEP-RENIEC la emisión de los Certificados Digitales de Suscriptor, así como la cancelación, suspensión, re-emisión y modificación de los mismos; por lo que,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

en virtud de las facultades conferidas por el artículo 90, incisos 3) y 3) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONCLUIR**, en vía de regularización y a partir del 16 de enero del 2024, la designación del abogado **Gutenberg Jhaco Miro ALIAGA CHAVEZ**, para que a nombre de la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE solicite a la EREP-RENIEC y la ECEP - RENIEC la emisión de los Certificados Digitales de Suscriptor, así como la cancelación, suspensión, re-emisión y modificación de los mismos.

**Artículo Segundo: DESIGNAR**, en vía de regularización y a partir del 16 de enero del 2024, al servidor **Henry Dorian URTEAGA VITOR** como representante de esta Corte Superior, Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación de la Unidad de Servicios Judiciales, identificado con **DNI N° 10529092**, con correo institucional [hurteaga@pj.gob.pe](mailto:hurteaga@pj.gob.pe), para que a nombre de la **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA NORTE** solicite a la **EREP-RENIEC y la ECEP - RENIEC** la emisión de los Certificados Digitales de Suscriptor, así como la cancelación, suspensión, re-emisión y modificación de los mismos, asumiendo las obligaciones del Titular, estipuladas en el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.

**Artículo Tercero: PONER** a conocimiento la presente resolución al Registro de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen Institucional y a los interesados

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/td

